

EMPRESA DE TRANSPORTES DANIEL PALACIOS S.A.

En el cantón Paute, provincia del Azuay, a los veintitrés días del mes de Diciembre del 2013, entre los señores CEDENTES: CARLOS JULIO MARQUINA ROJAS y su cónyuge ANA MARIA SIMBAÑA SUQUITANA, debidamente representados por su mandatario Sr. Victor Hugo Marquina Rojas, según copia del poder que se anexa a la presente, accionista de la EMPRESA DE TRANSPORTES DANIEL PALACIOS S.A., quien tiene a su haber 62 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: CARLOS ENRIQUE ARIZAGA BARRERA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor CARLOS ENRIQUE ARIZAGA BARRERA SESENTA Y DOS ACCIONES DE LAS 62 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Firma la Sr. Victor Hugo Marquina Rojas, en calidad de Mandatario de los cónyuges Sr. Carlos Julio Marquina Rojas y Sra. Ana María Simbaña Suquitana, con cédula de identidad números 0103578548 y 0104502083, en su orden, según copia del poder que se agrega a la presente.

CEDENTES


Sr. CARLOS ENRIQUE ARIZAGA BARRERA
C.I. 0102614872
CESIONARIO